

Proyectos de I+D empresarial de aplicación a los ámbitos de audiovisual y de los videojuegos	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	Proyectos de I+D empresarial de aplicación a los ámbitos de audiovisual y de los videojuegos
Objetivo	La UMH solo puede participar en calidad de subcontratado. Financiación de proyectos de I+D para el desarrollo de nuevas tecnologías de aplicación a los ámbitos de la producción audiovisual y del sector de los videojuegos, y la transferencia y adaptación de estos desarrollos a otros sectores de aplicación (Programa “Proyectos de I+D de tecnologías audiovisuales y de los videojuegos”).
Entidad convocante	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial E.P.E. (CDTI)
Web	Web del organismo
Plazo	Plazo Entidad Financiadora: Desde el 28 de mayo hasta el 12 de julio de 2022, a las 12:00 horas del mediodía, hora peninsular.
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	Subvención
Duración	Los proyectos deberán ser plurianuales y parte de este deberá realizarse en el año 2022. En todo caso, se deberá solicitar ayuda para el año 2022. Los proyectos tendrán una duración de dos o tres años, de forma que deberán finalizar el 31 de diciembre de 2023 o el 31 de diciembre de 2024.
Dotación	· Presupuesto elegible mínimo: 175.000 euros. · Presupuesto elegible máximo: 2.000.000 euros.
Requisitos	· Actividades de desarrollo experimental: peso superior al 60% del presupuesto elegible. · Distribución presupuestaria equilibrada a lo largo de la duración del proyecto. · Subcontratación: máximo del 50% del presupuesto financiable. · En caso de que la subcontratación se realice con entidades vinculadas al beneficiario, deberá solicitarse autorización al CDTI. Costes elegibles: · Costes de personal. · Costes de instrumental y material inventariable. · Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia, así como los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto (no asociados a la gestión y tramitación de la financiación solicitada). · Gastos generales y otros gastos de explotación adicionales. · Gastos derivados del informe de auditor, hasta 1.500 euros por beneficiario.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	-En caso que tenga intención de participar como SUBCONTRATADO en esta convocatoria, le rogamos contacte con el SGI-OTRI mantolin@umh.es en cuando tenga conocimiento de ello para poder formalizar el correspondiente acuerdo.
Gestor SGI-OTRI	Raquel Flores rflores@umh.es (Ext. 2642)